MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO

RESOLUCION Nº 21-TC-2009

VISTO: la factura B Nº 0001-00001892 de la firma Datek Informatica de Carava Cristian-Teitelbaum Daniel S.H. de fecha 18 de Mayo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

-Que la misma es por la adquisición de una Placa Wifi 54mbps Pci con destino al Tribunal de Contralor;
-Que la adquisición de la misma se realizó por requirimiento de la Dirección de Sistemas del Departamento Ejecutivo;
-Que el elemento fue recibido en tiempo y forma;
-Que corresponde por lo tanto cancelar el importe por la compra efectuada;
-Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
-Que el monto total asciende a $ 247,50;
-Que el Art. 9º de la Ordenanza Nº 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
-Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor de:
Datek Informática de Carava Cristian- Teitelbaum Daniel S.H. por un monto de $ 247,50 en concepto de compra de una Placa Wifi 54 mbps Pci según factura Nº 0001-00001892 de fecha 18 de Mayo de 2009.

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:
09,1,00,00,6,2,1,2,01,01,06 Equipamiento de Computación $ 247,50

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de Mayo de 2009.